

SALUD

R.M. N° 147-2012/MINSA.- Designan Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal **462069**

R.M. N° 148-2012/MINSA.- Aprueban Directiva Administrativa que establece procedimiento para el registro del Certificado de Nacido Vivo en todos los establecimientos de salud del país **462069**

R.M. N° 159-2012/MINSA.- Designan profesionales en diversos cargos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud **462070**

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

R.M. N° 074-2012-TR.- Designan representante del Ministerio ante el órgano de control de la CAJAPATRAC **462071**

R.M. N° 075-2012-TR.- Aprueban Plan de Trabajo "Asistencia Técnica a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para la Elaboración y Aprobación de sus Documentos de Gestión (ROF y CAP)" **462071**

R.M. N° 076-2012-TR.- Aprueban Directiva General "Lineamientos para la intervención administrativa en conflictos laborales colectivos: los llamados "extraproceso", la preferencia por el arbitraje potestativo y la intervención resolutoria como facultad excepcional" **462072**

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.S. N° 004-2012-MTC.- Autorizan viaje de Viceministro de Comunicaciones para participar en la Reunión de Ministros de Comunicaciones que se llevará a cabo en Paraguay **462073**

R.M. N° 105-2012-MTC/01.- Designan Director de la Oficina de Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio **462073**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
LOS REGISTROS PUBLICOS**

Res. N° 021-2012-SUNARP/SN.- Aprueban el Plan Operativo Informático de la SUNARP, correspondiente al año 2012 **462074**

Res. N° 031-2012-SUNARP/SN.- Autorizan transferencia financiera a favor de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos **462077**

PODER JUDICIAL**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

Res. Adm. N° 150-2012-P-CSJLI/PJ.- Conforman la Cuarta Sala Civil de Lima y designan juez provisional del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Lima **462078**

Res. Adm. N° 151-2012-P-CSJLI/PJ.- Conforman la Sala Penal de Apelaciones de Lima y designan juez supernumerario del Trigésimo Quinto Juzgado Penal de Lima **462079**

Res. Adm. N° 152-2012-P-CSJLI/PJ.- Designan juez supernumeraria del Quincuagésimo Juzgado Penal de Lima **462079**

ORGANOS AUTONOMOS**MINISTERIO PUBLICO**

Res. N° 577-2012-MP-FN.- Aceptan renuncia de fiscal adjunto provisional, su designación y destaque en el Distrito Judicial de La Libertad **462079**

**SUPERINTENDENCIA DE
BANCA, SEGUROS Y
ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 1352-2012.- Precisan dirección de agencia de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Credinka S.A. ubicada en el departamento de Junín **462080**

Res. N° 1386-2012.- Precisan dirección de agencia del Banco de la Nación a que se refiere la Res. SBS N° 382-2007 **462080**

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**

Ordenanza N° 009-2011-GR/GRC.CUSCO.- Declaran competente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para ejercer las funciones de promoción y fomento de Cooperativas y de la Micro y Pequeña Empresa **462081**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY N° 29840**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29616,
LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Modifícase la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para adecuar la creación de esta universidad al marco constitucional y permitir que cumpla con las exigencias previstas en la Ley 23733, Ley Universitaria, y la Ley 26439, Ley por la que se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu).



Artículo 2. Modificación del artículo 2 de la Ley 29616

Modifícase el artículo 2 de la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el texto siguiente:

“Artículo 2.- Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo.

La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.”

Artículo 3. Derogación del literal a) del artículo 5 de la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Derógase el literal a) del artículo 5 de la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Artículo 4. Derogación de las segunda disposición complementaria final de la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Derógase la segunda disposición complementaria final de la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Artículo 5. Derogación de las primera y segunda disposiciones complementarias transitorias de la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Deróganse las primera y segunda disposiciones complementarias transitorias de la Ley 29616, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. La sede de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), en la provincia de Satipo, y la filial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Pasco (UNDAC), en la ciudad de La Merced, mantienen sus partidas presupuestarias, así como su personal docente y administrativo, alumnado, bienes muebles, inmuebles y acervo documentario en tanto y en cuanto se refiera a sus respectivas universidades.

Segunda. La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se financia con los recursos ya asignados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, así como por los recursos que se le asignen a través de modificaciones presupuestarias financiadas por fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de febrero de dos mil doce.

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

760095-1

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

FE DE ERRATAS

ANEXOS - DECRETO DE URGENCIA N° 006-2012

Mediante Oficio N° 173-2012-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de los Anexos del Decreto de Urgencia N° 006-2012, publicado en la edición del 22 de febrero de 2012.

DICE:

**ANEXO 1
NÚMERO DE PLAZAS VALIDADAS Y PRIORIZADAS
POR REGIÓN PARA SU CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2012**

REGION	DOCENTES	AUXILIAR DE EDUCACION	ADMINISTRATIVOS	SUB TOTAL
01 - AMAZONAS	761	84	75	920
02 - ANCASH	668	185	26	879
03 - APURIMAC	64	0	1	65
04 - AREQUIPA	222	54	6	282
05 - AYACUCHO	62	3	6	71
06 - CAJAMARCA	1,084	304	18	1,406
07 - CALLAO	31	26	16	73
08 - CUSCO	97	0	4	101
09 - HUANCVELICA	585	154	66	805
10 - HUANUCO	900	115	90	1,105
11 - ICA	235	93	52	380
12 - JUNIN	287	54	1	342